



INFORME-PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

ASUNTO: Expediente nº 3 de modificación del Anexo II.a de las Bases Ejecución del Presupuesto 2021 del Cabildo Insular de Tenerife.

A la vista de la propuesta de modificación del Anexo II.a “Subvenciones Nominativas” de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en vigor, se informa lo siguiente:

El Sr. Consejero Insular del Área de Consejero Insular del Área de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura propone la inclusión de una Subvención nominativa en especie para el suministro de equipamiento y material fungible de laboratorio a favor de la Universidad de Cabo Verde. Esta subvención forma parte de las actuaciones del proyecto denominado “Transferencia de la investigación biotecnológica orientada a la rentabilidad empresarial y movilización de flujos de negocio 2 [BIOTRANSFER 2]”, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa de Cooperación INTERREG V-A Madeira – Azores – Canarias (MAC) 2014-2020.

El artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la posibilidad de conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Este artículo dispone que “*se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.*”

En relación al cumplimiento de este requisito cabe señalar que por Decreto de la Presidencia dictado el 10 de mayo de 2020, se aprobó el Expediente nº 1 de Incorporación de Remanentes correspondientes a gastos con financiación afectada procedentes del ejercicio 2020 y anteriores, en el que se incluyen, entre otros, los saldos de crédito de financiación afectada del Programa Biotransfer 2, en concreto de los proyectos 2017-0165 y 2020-0604, con los que se dota de cobertura económica suficiente a los expedientes para la concesión de las subvenciones en especie propuestas.

Según lo previsto en la Base 72ª, el procedimiento para la aprobación de las presentes propuestas de modificación del Anexo II.a es el establecido para la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. **En aplicación de la Base Adicional 2ª, este trámite para la modificación del Anexo II no requiere informe previo de fiscalización** procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente aportación o subvención.

Corresponde al Pleno Corporativo la aprobación de modificaciones del Anexo II.a, previo dictamen de la Comisión Plenaria, debiendo someterse el expediente a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto lo que supone la aplicación del procedimiento especificado en el Art. 63 del Reglamento Orgánico y, por tanto, el expediente debe someterse previamente a la consideración del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno.

Por todo lo expuesto, se eleva el presente informe al Sr. Director Insular de Hacienda y a la Sra. Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización al objeto de que, si procede, se proponga al Consejo de Gobierno Insular la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro De Verificación	yVKxiHGwaldRftBQGBkdjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	31/05/2021 15:10:59
	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	31/05/2021 15:09:32
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	28/05/2021 07:43:24
	Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	28/05/2021 07:32:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yVKxiHGwaldRftBQGBkdjw==		





ÚNICO.- Proponer al Pleno de la Corporación la modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en orden a incluir las siguientes subvenciones nominativas:

Aplicación Presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe (€)
21.1122.4632.4904001	Subvención en especie de transporte de Suministro de laboratorios	Universidad de Cabo Verde	1.940,34
21.1122.4632.7904001	Subvención en especie de Suministro de laboratorio	Universidad de Cabo Verde	6.066,90

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	yVKxiHGwAlDrftBQGBkDjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	31/05/2021 15:10:59
	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	31/05/2021 15:09:32
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	28/05/2021 07:43:24
	Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	28/05/2021 07:32:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/yVKxiHGwAlDrftBQGBkDjw==		

